

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 630014003006-2021-00614-00

De conformidad con la solicitud cautelar que precede (archivo 18), esta judicatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del CGP:

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y consiguiente RETENCIÓN de la quinta parte (1/5) que exceda el salario mínimo legal vigente, y que perciba la codemandada KELLY MAYERLY PARDO RÍOS, identificada con cédula de ciudadanía con Nro. 1098310522, en virtud de su vinculación contractual civil o laboral con la CLÍNICA MASCOTAS 360° BOUTIQUE & SPA.

Para los fines legales pertinentes, esta medida se limita en la suma de **\$2.120.000.00**. Líbrese el oficio pertinente por medio del Centro de Servicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ.**

*JSMZ.
(Carpeta 18)*

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

N.º 161 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27f5d4684c8a306a2d31a8025003c41990ac09ec99b738564f594b931c0f192a**

Documento generado en 29/09/2022 10:14:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>